

D ADMON. ESPEC. SERV. ESPC. EXT.INC.

2 Bombero Conductor

Debe decir:

D ADMON. ESPEC. SERV. ESPC. EXT. INC.

3 Bombero Conductor.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno. P.A.

María de Pro Bueno.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2027.-** El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 27 de agosto de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALVAMENTO Y PREVENCIÓN, PARA EL 2004.

Visto el escrito de la Consejería de Presidencia y Gobernación y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN PROPONER se proceda a la rectificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Prevención del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, publicadas en el B.O.ME., número 4.048, de 2 de enero de 2004, en el sentido siguiente:

Página 8, Donde dice: "Orden 44, Suboficial Extinción de Incendios, Dotación: 2"; debe decir: "Orden 44, Suboficial Extinción de Incendios, Dotación: 1".

Página 8, Donde dice: "Orden 51, Bombero - Conductor, Dotación: 52 debe decir: Orden 51, Bombero - Conductor, Dotación: 53".

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno. P.A.

María de Pro Bueno.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2028.-** El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el pasado día 27 de agosto de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3. d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS, PARA EL 2004.

Vista sentencia número 147/04, de 22 de julio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de esta Ciudad, VENGO EN PROPONER se proceda a la rectificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al Servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, publicadas en el B.O.ME., número 4.048, de 2 de enero de 2004, en el sentido siguiente:

Página 18, Donde dice: "Orden 70, Operador/a Administrativo de Paquetes Postales, VPPT: 160"; debe decir: "Orden 70, Operador/a Administrativo de Paquetes Postales, VPPT: 130.

Página 18, Donde dice: "Orden 72, Jefe/a de Negociado de Paquetes Postales, VPPT: 175; debe decir: Orden 72, Jefe/a de Negociado de Paquetes Postales, VPPT: 150".

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo de Gobierno. P.A.

María de Pro Bueno.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### DIRECCIÓN GENERAL

**2029.-** La Consejería de Administraciones Públicas, en el desarrollo del Plan de Formación